SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., gorde julio de 2008 Oficio N° PROMEP/103.5/08/3053

Lic. Alicia A. Grande Olguín Rectora Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 3 de noviembre de 2004.

Con fecha 27 DE MAYO del año en curso, se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Becas para estudios de posgrado de alta calidad.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PROMEP por la cantidad de \$713,990.00 (setecientos trece mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 22 de octubre de 2008, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO-PROMEP al 30 de junio de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales

Coordinadora Académica del PROMEP

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente.

C.C.p.- Ing. F. Alfonso Hernández Téllez (Encargado del Despacho), Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.

C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director, de Subsidio a Universidades. Presente.

GUV/JHG/AAM

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".